

PROROGA DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES, (Ávila) Y LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “CASAGRANDE”, EN MATERIA DE PRESTACION DE TRABAJOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS RECOGIDA DE BASURAS PARA LOS EJERCICIOS DE 2.011 Y 2.012.

En Las Navas del Marqués, a 15 de abril de 2.011, se reúnen el Sr. D. José Luis Bartolomé Herránz, como Vicepresidente de la Mancomunidad de Servicios “Casagrande” y D. Gerardo Pérez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, en atribución de las competencias que les confiere respectivamente: Estatutos fundacionales de la Mancomunidad y la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, para firmar un convenio referente a la prestación de los trabajos de conducción de los vehículos de Recogida de Basuras

EXPONEN

1º.- Que el Ayuntamiento de NAVAS DEL MARQUES Y la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “CASAGRANDE” suscribieron con fecha 20 de mayo de 2.009 un convenio cuyo objeto era:

- La prestación de los servicios de conducción de vehículos propiedad de la Mancomunidad, en tanto no cuente con personal propio, por los conductores del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, que sean designados por la Alcaldía, de acuerdo con lo estipulado en este Convenio.
- La prestación de los trabajos administrativos, en tanto no cuente con personal propio, con personal cualificado del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, que sea designado por la Alcaldía, de acuerdo con lo estipulado en este Convenio.
- La prestación, por la Mancomunidad de Servicios “Casagrande”, del servicio de Recogida de Residuos urbanos y transporte a vertedero con la maquinaria específica de ésta.

2º.- Que dicho convenio tenía una vigencia para los años 2.009 y 2.010

3º.- Que tanto el Ayuntamiento de NAVAS DEL MARQUES, como la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “CASAGRANDE”, tienen la intención de mantener dicho convenio en tanto se cubran por la Mancomunidad las plazas de conductores propios.

4º.- Que el Consejo de la Mancomunidad ha acordado prorrogar el convenio antes citado para los ejercicios de 2.011 y 2.012, en sesión celebrada el 14 de abril de 2.011,

Que en consecuencia, las partes

ACUERDAN

Prorrogar el convenio para la prestación de los trabajos de conducción de los vehículos de Recogida de Basuras para los ejercicios de 2.011 y 2.012, con efectos de 1 de Enero de 2.011, en las mismas condiciones en que suscribió salvo en lo relativo a la actualización de los salarios, con arreglo a los vigentes en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, se suscribe por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL VICEPRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “CASAGRANDE”,	EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS
Fdo.: José Luis Bartolomé Herránz	Fdo.: Gerardo Pérez García.

PROROGA DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES, (Ávila) Y LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “CASAGRANDE”, EN MATERIA DE PRESTACION DE TRABAJOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS RECOGIDA DE BASURAS PARA EL EJERCICIOS DE 2.013.

En Las Navas del Marqués, a 31 de diciembre de 2.012, se reúnen el Sr. D. José Luis Bartolomé Herránz, como Vicepresidente de la Mancomunidad de Servicios “Casagrande” y D. Gerardo Pérez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, en atribución de las competencias que les confiere respectivamente: Estatutos fundacionales de la Mancomunidad y la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, para firmar un convenio referente a la prestación de los trabajos de conducción de los vehículos de Recogida de Basuras

EXPONEN

1º.- Que el Ayuntamiento de NAVAS DEL MARQUES Y la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “CASAGRANDE” suscribieron con fecha 20 de mayo de 2.009, un convenio cuyo objeto era:

- La prestación de los servicios de conducción de vehículos propiedad de la Mancomunidad, en tanto no cuente con personal propio, por los conductores del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, que sean designados por la Alcaldía, de acuerdo con lo estipulado en este Convenio.
- La prestación de los trabajos administrativos, en tanto no cuente con personal propio, con personal cualificado del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, que sea designado por la Alcaldía, de acuerdo con lo estipulado en este Convenio.
- La prestación, por la Mancomunidad de Servicios “Casagrande”, del servicio de Recogida de Residuos urbanos y transporte a vertedero con la maquinaria específica de ésta.

2º.- Que dicho convenio tenía una vigencia para los años 2.009 y 2.010 y fue prorrogado para los ejercicios de 2.011 y 2.012,

3º.- Que tanto el Ayuntamiento de NAVAS DEL MARQUES, como la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “CASAGRANDE”, tienen la intención de mantener dicho convenio en tanto se cubran por la Mancomunidad las plazas de conductores propios.

4º.- Que el Consejo de la Mancomunidad ha acordado prorrogar el convenio antes citado para el ejercicio de 2.013, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2.012,

Que en consecuencia, las partes

ACUERDAN

Prorrogar el convenio para la prestación de los trabajos de conducción de los vehículos de Recogida de Basuras para el ejercicio de 2.013, con efectos de 1 de Enero de 2.013, en las mismas condiciones en que suscribió salvo en lo relativo a la actualización de los salarios, con arreglo a los vigentes en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, se suscribe por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL VICEPRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “CASAGRANDE”,	EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS
Fdo.: José Luis Bartolomé Herránz	Fdo.: Gerardo Pérez García.